



**PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N.º 002 DE
2025 (S.P.O. E.S.P 002 DE 2025.).**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de obra

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que el artículo 22 del Manual de Contratación de la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., establece: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor propuesto debe contemplar los descuentos de ley e impuestos de carácter Municipal y Departamental a que haya lugar.

El valor estimado del contrato o es por la suma de **QUINIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS ONCE PESOS (\$ 529.305.311,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos, discriminados, acorde con el respectivo anexo técnico.

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FORMA DE PAGO



La Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., Se pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Se cancelará un anticipo de obra del 50% del valor del contrato, y los posteriores pagos se realizarán previa presentación de las respectivas actas de pagos, aprobadas por el supervisor. El supervisor aprobara el pago de las actividades contratadas una vez haya firmado el acta de recibo. El valor de las actas será pagado dentro de los diez días calendarios siguientes a la fecha en que se radique la orden de pago debidamente diligenciada y soportada. Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los productos e informes y del cumplimiento de las actividades contractuales. En todo caso la empresa se reserva un último pago equivalente al 10% del valor del contrato hasta tanto el contratista no haga entrega de la obra, paz y salvo cada uno de los trabajadores de la obra, en materia de salarios, prestación sociales e indemnizaciones. Una vez cumplidos los requerimientos de perfeccionamiento y legalización del contrato. La empresa concederá al contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: El contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo para su desembolso.

4. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina del Gerente de la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. en dos (2) sobres cerrados. El primero contendrá los requisitos habilitantes de los proponentes y el segundo contendrá la propuesta económica. Ambos serán entregados en el sitio y hora señalados en el cronograma de esta convocatoria.

La propuesta con el sobre No. 1 (requisitos habilitantes) debe estar rotulado de la siguiente manera:



SOBRE No. 1 REQUISITOS HABILITANTES

Señores
Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P.

Oficina

**AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y
REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA,
EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Nombre del Proponente

Nombre _____ de _____ la _____ Empresa _____

C.C y/o NIT. _____

Dirección _____

Teléfono _____

**En el sobre No. 1 se adjunta toda la documentación de los requisitos
habilitantes y de ponderación.**

4.1. PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

El artículo 22 del manual de contratación de la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., establece SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Cuando el valor estimado del contrato sea superior a doscientos cincuenta (250) SMLMV, se formulará invitación pública a presentar ofertas mediante aviso publicado en la página web, o en ausencia de esta, en un periódico de circulación local o en un medio escrito de difusión masiva, con por lo menos diez (10) días hábiles de anterioridad a la fecha de entrega de propuestas.

INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Con miras de brindarle un ambiente sano y unos servicios públicos como lo demanda la constitución, y en vista de que se requiere hacer un mejoramiento y llegar a más habitantes de



la población de la cabecera municipal de Santa Rita.

Con fundamento en lo anterior y a la luz del principio de precaución consagrado en la ley La Empresa Aguas del Iro S.A.S. E.S.P. realiza un proceso contractual que tendrá como finalidad la **AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, de conformidad con las obligaciones y especificaciones técnicas que se relacionan en el presente documento y demás que lo complementan.

En esta ocasión, se realizarán actividades como:

- ✓ Realizar la ampliación de la captación mediante la construcción de un nuevo canal y cámara de derivación de caudales, los cuales funcionaran en paralelo con los ya existente.
- ✓ Realizar la ampliación de la aducción mediante el suministro e instalación de 850 mts de tubería de 6 pulgadas de diámetro en polipropileno de alta densidad; los cuales funcionaran en paralelo a los ya instalados en diámetro de 4 pulgadas.
- ✓ Realizar la ampliación del pretratamiento mediante la construcción de un nuevo desarenador el cual funcionara en paralelo con el ya existente.
- ✓ Realizar el mantenimiento correctivo del tanque de almacenamiento mediante la impermeabilización en fibra de vidrio de la parte interna.
- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo de los puntos críticos de la conducción mediante el suministro e instalación de refuerzos estructurales.
- ✓ Realizar la optimización la operación del sistema mediante el suministro e instalación de válvulas ventosas de expulsión y válvulas de purga de tanto de la aducción y conducción.
- ✓ Realizar racionalización del consumo mediante charlas de sensibilización y volantes informativos.

OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo principal de la presente contratación es realizar la **AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ** y con ello llevar el servicio con mejor calidad y continuidad.

Objetivos Específicos



1. Ampliar la Captación, aducción y desarenador del Acueducto de la Cabecera Municipal.
2. rehabilitación del tanque de Almacenamiento del Acueducto de la Cabecera Municipal.
3. Mejorar la Calidad del Agua para que se apta para el consumo humano

ALCANCE DEL PROYECTO

El propósito es que se pretende conseguir con la contratación es **AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICA

AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR TOTAL PRCIAL |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----------------|-------------|--------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | | |
| 1,1 | MANEJO Y CONTROL DE AGUAS | MES | 3,00 | | | |
| | | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | |
| 2 | CAPTACION | | | | | |
| 2,1 | LIMPIEZA | M ² | 80,00 | | | |
| 2,2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PASO DE 6" | UN | 1,00 | | | |
| 2,3 | CANAL DE DERIVACION DE CAUDAL INCLUYE CAJA DE DERIVACION | UN | 1,00 | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | |
| 3 | ADUCCION (conducción bocatoma - desarenador-tanque de almacenamiento) | | | | | |
| 3,1 | LOCALIZACION | ML | | | | |



| | | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|-----|--|--|--|--|--|
| 3,2 | EXCAVACION MATERIAL COMUN | M 3 | | | | | |
| 3,3 | INSTALACION DE TUBERIAS DE 6" RDE 41, INC. ACCESORIOS | ML | | | | | |
| 4,2 | INSTALACION VALVULA DE PASO DE 6" | UN | | | | | |
| 4,3 | CAJA PARA VALVULA (0,60X0,60) mts | UN | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | |
| 4 | DESARENADOR | | | | | | |
| 4,1 | LOCALIZACION | M 2 | | | | | |
| 4,2 | LIMPIEZA | M 2 | | | | | |
| 4,3 | EXCAVACION MATERIAL COMUN | M 3 | | | | | |
| 4,4 | CONCRETO 1:2:3 | M 3 | | | | | |
| 4,5 | ACERO DE REFUERZO | KG | | | | | |
| 4,6 | INSTALACION TUBERIA PARA DESAGUE DE 6", INC. ACCESORIOS | ML | | | | | |
| 4,7 | INSTALACION VALVULA DE PASO 6" | UN | | | | | |
| 4,8 | CAJA PARA VALVULA (0,60X0,60) mts | UN | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | |
| 7 | TANQUE DE ALMACENAMIENTO | | | | | | |
| 7,1 | LIMPIEZA | M 2 | | | | | |
| 7,2 | IMPERMEABILIZACION CON FIBRA DE VIDRIO | M 2 | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | |
| SUBTOTAL PROYECTO OBRA | | | | | | | |
| | ADMINISTRACION | | | | | | |
| | IMPREVISTOS | | | | | | |
| | UTILIDADES | | | | | | |
| TOTAL, COSTO DE LA OBRA | | | | | | | |



CONDICIONES DEL CONTRATO

PERFIL REQUERIDO CONTRATISTA

Para **Empresa Aguas del Iro S.A.S E.S.P** se hace necesario celebrar contrato con una persona natural o jurídica, con la idoneidad y experiencia requerida en el desarrollo y ejecución de actividades que le permiten asumir la organización y cumplimiento de sus compromisos tanto frente a contratantes, como proveedores y personal a cargo, contando con la logística necesaria para atender sus obligaciones y los requerimientos de acuerdo a su objeto social.

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- A. Mantener un Ingeniero residente durante el 100% del tiempo de la ejecución de las obras.
- B. Garantizar el cumplimiento del contrato de obra y llevar a cabo todas las previsiones contenidas en el mismo.
- C. Asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción.
- D. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las actividades estipulada para el desarrollo del contrato.
- E. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores.
- G. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.
- H. El Contratista deberá mantener actualizada la vigencia de las pólizas que amparan el contrato de obra.
- I. La totalidad de materiales, equipo y personal deberán ser suministrados y estarán bajo responsabilidad del contratista.
- J. El Contratista deberá suministrar a su personal todos los implementos de seguridad industrial que se requieran, para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos.
- K. El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- L. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o



de cualquier otra naturaleza de la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. y aportar sus capacidades, conocimientos, experiencia y aptitudes, maquinaria, equipos y herramientas con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

- M.** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le
- N.** solicite a la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., por conducto de los supervisores acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que se le imparta;
- O.** Informar oportunamente a la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- P.** No aceptar presiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. declare la caducidad del contrato.
- Q.** EL Contratista, debe aportar su personal capacitado y experimentado, y debe asumir toda la responsabilidad laboral de sus empleados y responder por todas las actuaciones de sus trabajadores vinculados y asignados, liberando a la empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. de cualquier responsabilidad que con los mismos asuma.
- R.** Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con los supervisores del contrato.
- S.** El contratista deberá tener en cuenta que se debe general el mínimo impacto en el ambiente y cumplir con las leyes vigentes en esta materia.
- T.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para la ejecución del contrato.

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Conocer los pliegos de condiciones, para que la ejecución del contrato producto del presente proceso se realice con eficiencia y eficacia.
2. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y el pliego de condiciones.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



- ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- 5. Abstenerse de sustituir, sin previa autorización expresa y escrita otorgada por la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P.
- 6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 7. Presentar las actas sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.
- 8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la, a través del supervisor del contrato.
- 11. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle a la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., así como para la liquidación del presente contrato.
- 12. Informar oportunamente a la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
- 13. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

5.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DEL IRO S.A.S. E.S.P .



1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar al contratista toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento de objeto del contrato.
3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través de los supervisores.
5. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del contrato.

6.0. CRONOGRAMA: El cronograma del presente proceso de Solicitud Pública de oferta se ha establecido, teniendo en cuenta que la empresa, labora de lunes a viernes en el horario comprendido desde las 8:00 am hasta las 12:00 meridiano y desde las 2:00 pm hasta las 6:00 pm.

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1. Estudios y documentos previos, pliego de Solicitud Pública de oferta en la página Web de la empresa. | 04 de septiembre de 2025 | Página Web de la empresa |
| 2. Término para presentar observaciones a la invitación publica | Desde el 04 hasta el 08 de septiembre de 2025. Hora : 2:00 pm | Oficina de Gerente de Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. |
| 3. Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación publica | 09 de septiembre de 2025 | Página Web de la empresa |



| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 4. Estudios y documentos previos, pliego de Solicitud Pública de oferta definitivos | 10 de septiembre de 2025 | Página Web de la empresa |
| 5. Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas | 26 de septiembre de 2025 a las 4:30 pm | Oficina del Gerente de Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. |
| 6. Verificación y Evaluación de las ofertas. | 29 de septiembre de 2025 a las 8:30 am. | Oficina del Gerente de Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. |
| 7. Publicación del informe de evaluación | 29 de septiembre de 2025 a las 4:30 p.m. | Página Web de la empresa |
| 8. Observaciones al informe de evaluación | Desde el 30 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2025 Hora : 3:30 pm | Oficina del Gerente de Aguas del Iró S.A.S. E.S. |
| 9. Respuesta | 2 de octubre de 2025 a las 4:30 p.m. | Oficina del Gerente de Aguas del Iró S.A.S. E.S |
| 10. Elaboración y suscripción del contrato | 3 de octubre de 2025 a las 4:30 p.m. | Oficina del Gerente de Aguas del Iró S.A.S. E.S |

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Solicitud Pública de oferta se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página Web de la empresa, las cuales formarán parte integral del mismo.

Hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificarse la Solicitud Pública de oferta, mediante la expedición de Adendas.

7.0. PUBLICACIÓN.



La Solicitud Pública de oferta se publicará según lo prescrito en el cronograma, en la página Web de la empresa.

8.0. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes entregarán y depositarán sus propuestas únicamente en medio físico en la Oficina del Gerente de la empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., en los días indicados en el cronograma, antes de la hora y fecha en la cual se cierra la presente Convocatoria. La **empresa** Aguas del Iró S.A.S. E.S.P, llevará un registro de la recepción de las propuestas, para lo cual, la persona que las deposite deberá suministrar el nombre, la razón social del proponente, su dirección, teléfono, fax, correo electrónico. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente al señalado, a las enviadas por fax, o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente Convocatoria.

9.0. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por el gerente, de conformidad con los criterios establecidos en la presente solicitud pública de oferta. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La empresa, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente solicitud pública de oferta.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente solicitud pública de oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la solicitud pública de oferta.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los valores de su aporte, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de ellos.



9.1. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

la oferta más ventajosa será la que resulte de la siguiente fórmula:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En cuanto al numeral a del mencionado Decreto se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación: PROPUESTA ECONÓMICA, FACTOR TÉCNICO, APOYO INDUSTRIA NACIONAL.

La empresa en una segunda asignará la puntuación para determinar la propuesta más ventajosa una vez aplicadas las fórmulas y los puntajes para cada criterio de calidad y precio que se detallan:

| CONCEPTO | PUNTAJE |
|-------------------------------------------|---------|
| PROPUESTA ECONÓMICA | 500 |
| EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO | 300 |
| FACTOR DE CALIDAD | 100 |
| APOYO INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| TOTAL | 1000 |

10.0. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar; La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la capacidad técnica. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO.

Los proponentes interesados en la presente solicitud pública de oferta deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:



10.1. CAPACIDAD JURIDICA: El Proponente debe: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más; (iv) No estar encurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,; (v) No estar encurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en un proceso de liquidación; (vii) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República,; (viii) No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

10.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Solicitud Pública de oferta Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por el representante legal de la Persona jurídica. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

10.1.2. Certificado de Registro Único Tributario (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos.

10.1.3. Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio: con fecha de impresión no mayor a 30 días antes del momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberá constar que: El objeto social o actividad económica deberá guardar relación directa con el objeto.

10.1.4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía: El Representante legal de la persona jurídica proponente, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía.

10.1.5. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo.

10.1.6. Certificado de Antecedentes Judiciales: La entidad consultará y verificará que



los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

- 10.1.7. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República:** Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo.
- 10.1.8. Manifestación de estar al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. (Anexo No. 3).** (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 10.1.9. Compromiso de Transparencia (Anexo 04).** Se utilizará el ANEXO Nº 04, suministrado por la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.
- 10.1.10. Certificación Bancaria:** anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea y que se encuentre activa.
- 10.1.11. RUP.** Registro Único de Proponente. certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.
- 10.1.12. FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL:** Para personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o naturales se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional de quien abona la propuesta con su respectivo certificado de vigencia, documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.
- 10.1.13. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.**
- 10.1.14. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM**
- 10.1.15. Póliza de seriedad de la Propuesta**

10.2. CAPACIDAD TECNICA: REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA,



10.2.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD: Ser persona natural o jurídica, constituida legalmente e inscrita en la Cámara de Comercio de su jurisdicción, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con la construcción de obras civiles en espacial de alcantarillado.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros (personas jurídicas) acrediten la realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio así comprendan las actividades objeto del contrato.

10.2.2. EXPERIENCIA GENERAL

Cuando el proponente sea persona natural deberá acreditar una experiencia General de mínimo tres (03) años como ingeniero civil y/o arquitecto, que se contarán a partir de la fecha de Expedición de la Tarjeta Profesional y si es persona Jurídica deberá acreditar los tres (03) años a partir de la constitución en la respectiva cámara de comercio. En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia general es el promedio ponderado de sus integrantes.

10.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de precios unitarios o precio global, cuyo objeto se haya enmarcado en: LA CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el formulario No. 2 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en el cual se consignará la información sobre experiencia específica del proponente hasta la fecha de cierre del presente proceso incluyendo los contratos terminados recibidos a satisfacción por la entidad contratante.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MAXIMO TRES (03) CONTRATOS con entidad pública, privada o mixta , cuyo objeto se haya enmarcado en CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS La sumatoria de los contratos aportados como experiencia deberán ser igual o superior al veinte (20%) del Presupuesto Oficial.

Para los contratos relacionados, deberá aportarse, algunos de estos: Copia del Acta de



Recibo Final de Obra o copia del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos, en donde se indique:

Entidad Contratante

Contratista

Objeto del Contrato cuyo objeto se haya enmarcado dentro de los parámetros del proyecto.

Localización

Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.

Valor del Contrato.

Si la experiencia aportada fue adquirida mediante la figura de proponente plural, la misma será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del proponente que la aporte. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal la experiencia general se considerará por la suma del valor de los contratos celebrados.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el sistema de UNSPSC para los siguientes códigos.

| SEGMENTO | FAMILIA | Clase | Producto | Nombre |
|----------|---------|-------|----------|-----------------------------------------|
| 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 81 | 10 | 15 | 00 | Ingeniería civil |

10.2.4 PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO

| PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------------|
| CANT | CARGO A DESEMPEÑAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | PORCENTAJE DE EDICACIÓN EN LA ETAPA DE OBRA |
| | | | | COMO | EXPERIENCIA ESPECIFICA | |

17 de 44



| | | | | | | |
|---|-------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|------|
| 1 | Director | Ingeniero Civil y/o arquitecto | Mínimo cinco (5) años , en ejercicio de la profesión | Director de Obras Civiles | Mínimo dos (2) certificaciones en obras civiles | 50% |
| 2 | Residente de obra | Ingeniero Civil y/o arquitecto | Mínimo tres (3) años , en ejercicio de la profesión | Residente de obras civiles | Mínimo dos (2) certificaciones en obras civiles | 100% |

10.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: El proponente debe anexar sus estados financieros (Balance Situación Financieros e Indicadores Financieros) Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable y los estados financieros del ultimo (1) año fiscal anterior al respectivo acto.:.

| INDICE | CALCULO | INDICADORES |
|------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| Índice De Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | MAYOR O IGUAL A 300,00 |
| Índice De Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | MENOR O IGUAL A 0.1% |
| Razón Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional/Gastos de Intereses | MAYOR O IGUAL A 150,00 |
| Rentabilidad del Patrimonio | (Utilidad Operacional / Patrimonio) | MAYOR O IGUAL A 0,50 |
| Rentabilidad del Activo | (Utilidad Operacional / Activo Total) | MAYOR O IGUAL A 0,50 |

Los proponentes que no cumplan con todos los indicadores se calificarán como NO HABILITADA.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATO

11.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

18 de 44



Se recibirán, las propuestas hasta la fecha y hora de cierre del presente proceso, establecidas en la cronología de este pliego.

La empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., no será responsable de los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente selección abreviada los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas

| CONCEPTO | PUNTAJE |
|-------------------------------------------|---------|
| PROPIUESTA ECONÓMICA | 500 |
| EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO | 300 |
| FACTOR DE CALIDAD | 100 |
| APOYO INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| TOTAL | 1000 |

11.2. CRITERIOS DE VERIFICACION

La empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., revisará en una primera fase el cumplimiento de los requisitos de verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, con el fin de determinar, a las exigencias de este pliego de condiciones, cuáles son admisibles.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los aspectos de calificación “HABILITADO”.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación.

| ASPECTO | CALIFICACIÓN |
|--------------------|--------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA | Admisible/ |



| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL | Admisible/No admisible |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | Admisible/No admisible |
| CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIÓN | Admisible/No admisible |

11.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

11.3.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Se verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10.2 del presente pliego de condiciones.

Varios proponentes calificados “ADMISIBLES”, en este evento se seguirán el siguiente procedimiento: La Empresa abrirá el Sobre No. 2 para cada proceso, de las propuestas que obtuvieron calificación ADMISIBLE en todos los criterios de calificación y verificará que estas cumplan los requisitos previstos.

La empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P asignará la puntuación para determinar la propuesta más ventajosa una vez aplicadas las fórmulas y los puntajes para cada criterio de calidad y precio que se detallan

11.3.1.1, EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Los proponentes deben presentar la oferta económica, diligenciando para el efecto el siguiente formato:

Para la propuesta económica se asignará un total de 500 puntos a la propuesta que contenga el menor costo, a las demás propuestas se les asignará el puntaje en forma proporcional que se determina con la siguiente formula, en su orden en relación al valor de la propuesta.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de



acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{(incluir\ el\ valor\ del\ maximo\ puntaje)\ x\ (VMIN)}{Vi}$$

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

11.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (300 PUNTOS)

| PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| CANT | CARGO A DESEMPEÑAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | PORCENTAJE DE EDICACIÓN EN LA ETAPA DE OBRA |
| | | | | COMO | EXPERIENCIA ESPECIFICA | |
| 1 | Director | Ingeniero Civil y/o arquitecto | Mínimo cinco (5) años , en ejercicio de la profesión | Director de Obras Civiles | Mínimo dos (2) certificaciones en obras civiles | 50% |
| 2 | Residente de obra | Ingeniero Civil y/o arquitecto | Mínimo tres (3) años , en ejercicio de la profesión | Residente de obras civiles | Mínimo dos (2) certificaciones en obras civiles | 100% |



11.3.1.3. FACTOR DE CALIDAD (100 PUNTOS)

Los proponentes que presenten junto a su oferta un Plan de Manejo Ambiental, y Plan de Salud ocupacional, obtendrán CINCUENTA (50) puntos por el Plan de manejo ambiental y CINCUENTA (50) puntos por el plan de salud ocupacional los proponentes que no presenten tal compromiso obtendrán CERO (0) puntos.

El Plan de salud ocupacional como mínimo debe contener: Objetivos, Alcance, Glosario, Marco de referencia Legal y Técnico, Requerimientos Generales en Seguridad y Salud Ocupacional, Requerimientos Específicos en Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidades, etc.

El Plan de Manejo Ambiental como mínimo debe contener: Sistema de Gestión Ambiental, Actividades a Desarrollar, Matriz de Identificación de Impacto Ambiental, Definición del Equipo Ambiental, Responsabilidades, Plan de Implementación de las Medidas Socio-ambientales, Plan de Gestión Social en Obra, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Contingencia, Actividades del Proyecto.

11.3.1.4. FACTOR DE CALIDAD (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional. DEBERÁN efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, EN EL QUE SE INDIQUE LA PROCEDENCIA, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Para el presente proceso se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, según el cual se entiende por “servicio de origen nacional” aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se otorgará tratamiento de “servicio de origen nacional” a aquel servicio que aunque sea ofrecido por sociedades constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia tengan personas de nacionalidad colombiana a su servicio.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. 5 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)



12.0 MULTAS

En el evento en que **el contratista SELECCIONADA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. Para la imposición de las multas, Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. dará aplicación al debido proceso. Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista SELECCIONADO, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo.

La imposición de multas no libera al contratista SELECCIONADO del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del contrato y decretar la caducidad del mismo, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente,

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

14.0. INDEMNIDAD

Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre a Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15.0. REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente de la Empresa Aguas del Iró S.A.S. E.S.P., en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

16.0. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO:

23 de 44



La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la Gerente o quien sea designado para, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto el manual de contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el Representante Lega y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
2. Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato.
3. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
4. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato.
5. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
6. Recibir la correspondencia del Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.



7. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente contrato y el anexo técnico.
8. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval de los supervisores del Gerente o quien haga sus veces.
9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
10. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo.
11. Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista.
12. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
13. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la Empresa Aguas del Iro S.A.S. E.S.P.
14. Remitir, quienes ejercerán la supervisión, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada la respectiva carpeta contractual.
15. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados al Contratista.
16. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, anexo técnico y en la propuesta presentada.
17. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por los supervisores de conformidad al manual de supervisión.



18. Es obligatorio para los supervisores entregar por escrito sus órdenes o sugerencias ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

19. Los supervisores del contrato, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

20. En caso de vacancia temporal o definitiva de los supervisores designados en esta cláusula, o cuando lo estime pertinente el ordenador del gasto, en ejercicio de sus facultades, podrá designar su reemplazo temporal o definitivo mediante oficio.

17.0. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

| PROBABILIDAD | Numérica | Histórica | Impacto | | | | | |
|--------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|---|
| | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 en 100 – 1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | Possible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 10 – 100 | Probablemente ocurrirá | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | Casi Ciento | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo



| Nº | Factor de escogencia y calificación |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | |
|-----|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|-------------|-------------|
| 4 | General | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Raro 1 | Riesgo Bajo | Riesgo Alto |
| | Contratación | Operacional | Operacional | Operacional | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos | Retraso en el proceso de selección del conveniente, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Menor 2 | Menor 2 | Riesgo Bajo | Riesgo Alto |
| | Tecnológico | | | | | Se presenta cuando conveniente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | Riesgo Bajo | Riesgo Alto |
| | | | | | | la página web | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Possible 3 | Insignificante 1 | Riesgo Bajo | Riesgo Alto |



| No. | 5 | No. | General | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|-----|---|-----|-----------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|-----------------------|--------------|
| 6 | 7 | 6 | General | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del conveniente, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Possible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 7 | 8 | 7 | General | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el conveniente. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del conveniente. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 8 | 8 | 8 | General | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al conveniente, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 8 | 8 | 9 | Ejecución | Regulatorio | Regulatorio | Regulatorio | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |



17.1 FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del | Personas responsables por el implementamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|------------|-------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | E.S.P. AGUAS DEL IRO S.A.S. E.S.P. | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |
| 3 | CONVENIENTE | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación y conveniente | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 4 | CONVENIENTE | Reporte al Administrador de la página web, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Grupo de Contratación | Revisando la Página web de para el cargue de la información | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |



| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|-----|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|------------|-------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | |
| 5 | CONVENIENTE | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en los plazos establecidos en el contrato. |
| 6 | CONVENIENTE | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor del contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. |
| 7 | E.S.P AGUAS DEL IRO E.S.P AGUAS DEL IRO CONVENIENTE | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | Grupo de Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. |
| 8 | E.S.P AGUAS DEL IRO E.S.P AGUAS DEL IRO CONVENIENTE | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | CONVENIENTE E.S.P. | Permanente consulta actualización y normativa. |



17.1 CAUSALES DE RECHAZO

La Empresa Aguas del Iro S.A.S. ESP, rechazará la propuesta, únicamente, en los siguientes casos:

- a. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.
- b. Cuando el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado.
- c. Si se establece que la persona natural, o jurídica, o miembro de proponente plural presentaron más de una propuesta para el mismo proceso, cuando se presente esta situación todas las ofertas que incurran en esta situación serán rechazadas.
- d. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de oferta pública de oferta, los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- e. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- f. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida en el presente.
- g. Estar incursa el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- h. No incluir la propuesta económica
- i. No presentar la oferta económica dentro de los rangos establecidos en los pliegos.
- j. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- k. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Entidad a error, para beneficio del proponente.
- l. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de



informarse indebidamente del mismo.

- m. Cuando se presenten propuestas en lugar diferente.
- n. Presentar propuesta alternativa condicionada.
- o. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este Pliego de Condiciones.
- p. Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto, cuestión o cuando la administración luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias

18.0 CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, Empresa Aguas del Iro S.A.S. ESP escogerá el oferente que haya acreditado mejor capacidad financiera.

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección, se escogerá el oferente que haya radicado su propuesta primero en el tiempo, conforme a la verificación que efectué la entidad de fecha, lugar y hora generado por la Oficina que recibe las ofertas.

19.0 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de La Empresa Aguas del Iro S.A.S. ESP, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de conformidad con la póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual se entregará a la entidad contratante junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas y que garantizará los siguientes riesgos:

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: en cuantía **equivalente al diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. En todo caso, el contratista deberá otorgar la garantía con una



vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual o término legal previsto para la liquidación.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y tres (03) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Estabilidad y calidad de la obra: por el valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final de la obra, con una vigencia de tres (03) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras.

Póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual, por un valor equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres meses más. Este riesgo ampara cualesquier daños causados a terceros como consecuencia de la ejecución del proyecto, dentro o fuera de la zona de trabajo. En todo caso esta no podrá ser inferior a 200 SMMLV, cuando el 5% del valor del contrato, no supere este valor.

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que reciba el contratista a título de anticipo con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

19.0 DECLARATORIA DE DESIERTA:

La **Empresa Aguas del Iro S.A.S. E.S.P.** podrá declarar desierta la presente Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, en especial cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, la empresa declarará desierta la solicitud publica de oferta en el evento de que no se llegare a presentar oferta alguna o cuando ninguna de las presentadas cumpla con las exigencias contenidas en el presente proceso, para que se tenga como ADMISIBLE.



20.0 . LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL: Para todos los efectos legales el domicilio principal será la Cabecera Municipal - de Rio Iró Departamento del Chocó

ORIGINAL FIRMADO

YACIRA GOMEZ MOSQUERA
Gerente de Aguas del Iró SAS



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y
fecha,
Señores
AGUAS DEL IRO S.A.S. E.S.P.
Oficina de Gerente
Despacho

REF. AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

El suscrito, _____ identificado con C.C. No. _____
En calidad de Representante Legal de la _____,
con NIT No. _____ declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Convocatoria Pública, incluyendo las adendas.
- b) De conformidad con los documentos de esta Convocatoria, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación.
- c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos habilitantes y técnicos mínimos establecidos en el Estudio previo que forma parte integral del proceso.
- d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento.
- e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

35 de 44



- g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, , que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato, y que adicionalmente no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- h) Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad
- i) Que nuestros servicios SI NO son de origen nacional.
- j) Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República
- k) Número de folios de la oferta: () folios.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación,

El Siguiente:

nombre del representante

C.C

No

NIT:

Dirección:

Teléfono:

e-mail:

firma



ANEXO No. 2

CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

Referencia: Proceso de Solicitud Pública de Oferta N° 002 DE 2025

Adjunto la propuesta en original y una (1) copia, debidamente foliadas, en sobres sellados y rotulados, para participar en la selección Solicitud Pública de Oferta N° 002 de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar el **(incluir objeto)**

Valor en letras:

Dado en Santa Rita de Iro, a los xxxxx del mes de xxxx de 2025

nombre del representante

C.C No NIT:

Dirección:

Teléfono:

e-mail:

Firma

ANEXO No. 3

PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N° 002 AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito _____-, identificado con cédula de ciudadanía No._____ en mi calidad de Representante legal de la _____-- con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

nombre del representante

C.C No NIT:

Dirección:

Teléfono:

e-mail:

Firma



ANEXO No. 4

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha, Señores
AGUAS DEL IRÓ S.A.S E.S.P.
Oficina de Gerente
Despacho

REF. SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N° 002 **AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ** El suscrito, ___, identificado con C.C. No. ___ en calidad de Representante Legal de la _____, con NIT No. _____

-
- a. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
 - b. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación directa, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
 - c. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
 - d. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del pliego de condiciones, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida.
 - e. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis



personal, agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el pliego de condiciones , que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Empresa ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

- f. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el pliego de condiciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- g. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.
- h. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL RIO IRO" AGUAS DEL IRO S.A.S. E.S.P.** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

nombre del representante

C.C No NIT:

Dirección:

Teléfono:

e-mail:

firma



ANEXO 5

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha, Señores
EMPRESA AGUAS DEL IRO S.A.S. E.S.P.
Oficina de Gerente
Despacho

REF. SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N° 002 AMPLIACION DE LA CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR Y REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SANTA RITA, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Por medio de este documento _____, identificado con C.C.:
_____, en calidad de
representante legal de _____ en adelante el
PROPONENTE, Manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 813 de 2003, que los servicios y bienes que se proporcionaran para la ejecución del contrato, en caso de que se adjudique, será de origen 100% nacional.

Atentamente,

nombre del representante
C.C No NIT:
Dirección:
Teléfono:
e-mail:



FORMULARIO No. 1

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN:

PROPOSITOR: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

| CONTRAT O | AÑ O | OBJET O | VALO R | FOLIO S | NOMBRE DEL CONTRANT E | TEL/DIREC C |
|--------------|---------|------------|-----------|------------|--------------------------------|----------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:



FORMULARIO No. 2
HOJA DE VIDA

Utilizar formato único de hoja de vida o de sector privado.



FORMULARIO No. 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN:

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

| CONTRATO | AÑO | OBJETO | VALOR | CARGO | NOMBRE DEL CONTRATANTE | TIEMPO CERTIFICADO |
|----------|-----|--------|-------|-------|------------------------|--------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA: